

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA CONCESIONES MINERAS EN ECUADOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
Descripción	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, a través del personal de la Dirección de Ambiente, realiza inspecciones y revisa los estudios de impacto ambiental, así como los planes de manejo y explotación que se presentan para las concesiones mineras destinadas a la explotación de áridos y pétreos.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica - Privada; Persona Jurídica - Pública; Persona Natural - Ecuatoriano Este servicio es el brindado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriano
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">EXPLORACIÓN DE ÁRIDOS Y PÉTREOS
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">Certificado de Intersección;Estudio de Impacto Ambiental ;Informe de Sistematización del Proceso de Participación Ciudadana;Pago por servicios administrativos;Póliza o garantía por responsabilidades ambientales

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitante accede al sistema SITEAA, <https://regularizacion-control.ambiente.gob.ec> con los datos del proyecto como: coordenadas geográficas y de implantación del proyecto en área, descripción del proyecto donde se especifiquen nombres y números de call, la actividad principal y, de ser el caso, de las complementarias y demás información de magnitud del proyecto.
2. El usuario descarga el Oficio de Certificado de Intersección (en caso de tener impacto en el Patrimonio Forestal Nacional o Zonas Intangibles, se emitirá un Informe de Viabilidad Ambiental o Informe de Impacto Ambiental)
3. Usuario descarga los Términos de Referencia -TDRs- para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental -PMA-
4. Usuario elabora y carga el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) para proyectos de funcionamiento (elaborado por consultores acreditados por el MAATE).
5. Recibe pronunciamiento técnico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), por parte del MAATE.
6. Ejecuta el Proceso de Participación Ciudadana (Visita previa, Fase Informativa, Gestión Ambiental y Fauna Urbana)
7. Recibir el Pronunciamiento de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).
8. Realizar el pago a favor del Gobierno A.D Municipal de Santo Domingo por concepto de honorarios ambientales e inspecciones efectuadas
9. Presentación de póliza de fiel cumplimiento
10. Recibir y descargar la Autorización Administrativa Ambiental tipo LICENCIA AMBIENTAL

Consultar el manual del Sistema Integrado de Transición Ecológica de Ambiente y Agua (SITEAA) en la Plataforma del Ministerio del Ambiente y Energía (MAE) <http://maetransparente.ambiente.gob.ec/documentacion/ManualesWebM>

MAE: Ministerio del Ambiente y Energía

SITEAA Sistema Integrado de Transición Ecológica de Ambiente y Agua

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1) Revisión, Calificación de los Estudios Ambientales **ex ante**, y Emisión de la Licencia de Operación.

a) 1x1000 (uno por mil) sobre el costo total del proyecto (Alto impacto y riesgo ambiental de la protocolización del presupuesto estimado)

b) 1x1000 (uno por mil) sobre el costo total del proyecto (Medio impacto y riesgo ambiental de la protocolización del presupuesto estimado).

2) Revisión, Calificación de los Estudios Ambientales **ex post** y Emisión de la Licencia de Operación.

a) 1x1000 (uno por mil) sobre el costo del último año de operación (Alto impacto y presentación del Formulario 101 del SRI, casilla 799. Costos de operaciones de cada proyecto, individuales).

b) 1x1000 (uno por mil) sobre el costo total del proyecto (Medio impacto y riesgo ambiental de la protocolización del presupuesto estimado).

Los Valores a cancelar como tasas Administrativas de Servicios de Gestión Ambiental se establecen en la Resolución 083-B y se lo realizará presencialmente mediante el ingreso de un oficio para la habilitación del trámite.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centro de Atención Ciudadana (CAC)

Dirección: Municipio de Santo Domingo, Av. Quito y Tulcán

De lunes a viernes de 8h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00

Para consultas sobre el proceso de regularización ambiental y legislación aplicable.

Dirección de Gestión Ambiental y Fauna Urbana

Dirección: Av. Quito en la Ex Escuela 9 de Octubre Frente al Palacio de Justicia

De lunes a viernes de 8h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00

Trámite en línea en el SITEAA plataforma del Ministerio de Ambiente y Energía, <http://www.mae.gob.ec/control.ambiente.gob.ec/suia-iii/start.jsf>

Base Legal

- [Reglamento al código orgánico del ambiente.](#) Art. Arts. 431- 444.
- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Leyes.](#) Acuerdo Ministerial 061.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión Ambiental y Fauna Urbana; Cercado de Quito.

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas
-----	-----	-------------------

Año	Mes	Volumen de Quejas
2025	12	0
2025	11	0
2025	10	0
2025	09	0
2025	08	0
2025	07	0
2025	06	0
2025	05	0
2025	04	0
2025	03	0
2025	02	0
2025	01	0
2024	12	0
2024	11	0
2024	10	0
2024	09	0
2024	08	0
2024	07	0
2024	06	0
2024	05	0
2024	04	0
2024	03	0
2024	02	0
2024	01	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2023	08	0
2023	07	0
2023	06	0
2023	05	0
2023	04	0
2023	03	0
2023	02	0
2023	01	0
2022	12	0
2022	10	0
2022	09	0
2022	08	0
2022	07	0
2022	06	0
2022	05	0
2022	04	0
2022	03	0
2022	02	0
2022	01	0
2021	12	0
2021	11	0
2021	10	0
2021	09	0
2021	08	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2021	07	0
2021	06	0
2021	05	0
2021	04	0
2021	03	0
2021	02	0
2021	01	0